

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DE OBRAS

REF.: Autoriza cierre de calle para Festival de Longaví.

LONGAVI, 12 de Febrero del 2010

DECRETO EXENTO N° 342 /

VISTOS:

La realización del XXXVII Festival de la Canción Longaví Canta, para los días 12, 13 y 14 de Febrero de 2010

El Decreto Exento N° 161 de fecha 21/01/10, que declara al Festival de Longaví como una Actividad Artístico y Cultural.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el cierre de la calle 1 Norte entre 2 y 3 Poniente, ambos costados, para el día 14 de Febrero desde las 20:00 hrs. Hasta las 03:30 Hrs, para instalación pantalla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

CMP/VAJ/cog

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales.
- Tenencia de Longaví
- Oficina de Partes.
- Archivo Carpeta proyecto festival.
- Depto. Salud Municipal